



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 23 de noviembre de 1983

Núm. 267

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.-Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 12.177

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

Expediente número 629-81.

Reclamante: Don Angel Marco Lera, domiciliado en Zaragoza (avenida Tenor Fleta, número 97).

No habiéndose localizado el interesado en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 29 de abril de 1983, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta en 17 de febrero de 1981 por el mencionado contribuyente, contra impuesto industrial-cuota beneficios del ejercicio 1978.

Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda desestimar la reclamación interpuesta, confirmando la base imponible recurrida.

Lo que se notifica, advirtiéndole que sobre este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. — El Secretario del Tribunal.

Núm. 12.178

Expediente número 152-82.

Reclamante: Don Pablo Pérez Asensio, domiciliado en Zaragoza (calle Escosura, números 47-49).

No habiéndose localizado el interesado en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido

en el artículo número 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico - Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 28 de marzo de 1983, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta en 23 de marzo de 1982 por el mencionado contribuyente, contra liquidación cuota beneficios, ejercicio 1978.

Este Tribunal, resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda:

1.º Estimar la reclamación interpuesta y anular el acuerdo impugnado.

2.º Ordenar a la oficina gestora el cumplimiento de lo dispuesto en el último considerando, que dice:

«Que por la oficina gestora debe requerir al reclamante para que, previa justificación en forma de la transmisión «mortis causa» del negocio de que se trata y de quien o quienes ostentan la condición de titulares de aquél como sucesores del causante, se practique, en su caso, y a cargo de los mismos la liquidación por el concepto y ejercicio de que se trata, sobre la misma base que la que consta en la liquidación practicada en el expediente (y que simultáneamente habrá de anularse con reconocimiento de todos los efectos que comporta tal anulación), notificándose al sujeto pasivo la nueva liquidación a practicar, a efectos de que puedan interponerse, frente a la misma, los recursos correspondientes».

Lo que se notifica, advirtiéndole que sobre este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. — El Secretario del Tribunal.

Núm. 12.179

Expediente número 159-81.

Reclamante: «Gaspig», S. L., y en su representación don Guillermo Andaluz Carnicer, domiciliado en Zaragoza (calle Canfranc, número 6).

No habiéndose localizado el interesado en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 29 de abril de 1983, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta en 9 de enero de 1981 por el mencionado contribuyente, contra liquidación impuesto general sobre el tráfico de las empresas.

Este Tribunal, en única instancia en esta vía, acuerda desestimar la reclamación presentada.

Lo que se notifica, advirtiéndole que sobre este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. — El Secretario del Tribunal.

SECCION QUINTA

Núm. 12.402

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1983, acordó tener por definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos, por un importe de 2.718.507 pesetas, realizado mediante transferencia dentro del presupuesto ordinario de 1982 del Patronato municipal de la Biblioteca Pública de Zaragoza.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, haciendo constar que durante el período

de exposición pública del expediente no se formuló reclamación alguna.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 12.403

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1983, acordó aprobar el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1983, por un importe de 70.131.475 pesetas. La expresada modificación se realiza mediante transferencia de partidas consignadas en el propio presupuesto y por incorporación del superávit de liquidación del presupuesto relativo a 1982.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 12.404

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1983, aprobó, con el «quorum» exigido en el artículo 3.º-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas condiciones generales, en extracto, son las siguientes:

Importe total: 409.347.590 pesetas.

— Préstamo A: 236.845.325 ptas.

— Préstamo B: 95.187.793 ptas.

— Préstamo C: 77.314.472 ptas.

Intereses y comisión anual:

— Préstamo A: 12'90 por 100.

— Préstamo B: 13'40 por 100.

— Préstamo C: 14'40 por 100.

Comisión anual sobre saldos no dispuestos: 1 por 100.

Duración:

— Préstamo A: 14 años.

— Préstamo B: 12 años.

— Préstamo C: 8 años.

Amortización: Total de la anualidad durante los años de coincidencia, pesetas 73.779.649.

Finalidad: Financiar, en parte, los ingresos del presupuesto de inversiones de 1983.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante la propia Corporación municipal.

En el expresado plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 12.103

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 430 de 1983, promovido por don Francisco Pedrós Sanz, contra acuerdos del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar de 1 de julio y 24 de agosto de 1983, éste en reposición, desestimatorios de las peticiones del actor sobre devolución de fianza y recepción definitiva de las obras de mejora de abastecimiento de aguas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.104

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 431 de 1983, promovido por doña Emilia Abadía Berges, contra acuerdos del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza), fechas 14 de abril y 9 de julio de 1983, éste en reposición, desestimatorios de petición de declaración de ruina del edificio sito en calle Primo de Rivera, núm. 6, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.204

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 434 de 1983, promovido por don José-Luis Romeo Fernández, contra acuerdo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, fecha 19 de julio de 1983, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra otro de 29 de julio de 1982, resolutorio a su vez del recurso de alzada deducido contra acto de la Dirección Provincial del Ramo en Zaragoza, fecha 27 de octubre de 1981, dictado en expediente V-P-Z-12-81, sancionando al actor por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y obligándole a reintegrar a los compradores de viviendas las cantidades indebidamente cobradas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.205

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 436 de 1983, promovido por la «Mutua de Seguros de Aragón», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 22 de julio de 1983, desestimatoria de reclamación número 118 de 1982, formulada por la actora contra la desestimación de exención del impuesto de radicación por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y liquidación correspondiente por dicho concepto relativa al primer y segundo semestres de 1980, y local sito en paseo María Agustín, núm. 4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.206

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 435 de 1983, promovido por la «Mutua de Seguros de Aragón», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 16 de septiembre de 1983, dictada en reclamación núm. 523 de 1982, que desestima, y que fue interpuesta contra desestimación de la exención del impuesto de radicación por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y liquidación correspondiente por dicho concepto relativa al segundo semestre de 1982, local sito en paseo María Agustín, núm. 4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.207

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 439 de 1983, promovido por la «Mutua de Seguros de Aragón», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 22 de julio de 1983, desestimatoria de reclamación número 156 de 1980, formulada por la actora contra la desestimación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de la exención del impuesto de radicación y liquidación correspondiente por dicho concepto relativa al primer semestre de 1979, y local sito en paseo de María Agustín, núm. 4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.208

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 438 de 1983, promovido por la «Mutua de Seguros de Aragón», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 22 de julio de 1983, desestimatoria de reclamación número 279 de 1982, formulada por la actora contra la desestimación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de la exención del impuesto de radicación y liquidación correspondiente por dicho concepto relativa al primer semestre de 1982, y local sito en paseo de María Agustín, núm. 4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.209

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 437 de 1983, promovido por la «Mutua de Seguros de Aragón», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 22 de julio de 1983, desestimatoria de reclamación número 125 de 1981, formulada por la actora contra la desestimación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de la exención del impuesto de radicación y liquidación correspondiente por

dicho concepto relativa al primer y segundo semestres de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.210

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 433 de 1983, promovido por «Banco de Europa», S. A., contra resoluciones del Gobierno Civil de Zaragoza, fecha 8 de abril de 1983, imponiendo a la actora sanciones de pesetas 25.000 y 40.000, por infracción de las normas de seguridad bancaria, y de la Subsecretaría del Interior de 10 de agosto de 1983, desestimatoria de recurso de alzada contra aquella interposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.211

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 432 de 1983, promovido por don Fernando Valiente Royo, contra el Ministerio de Administración Territorial y su desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto en 10 de diciembre de 1982 contra resolución, igualmente impugnada, de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, fecha 5 de noviembre de 1982, desestimatoria de solicitud de cómputo de las cotizaciones efectuadas a los diversos regímenes de la Seguridad Social, además de los efectuados a la Administración Local, para el cálculo de su pensión de jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.346

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 441 de 1983, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra la resolución de 15 de abril de 1983 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, posteriormente rectificada en cuanto respecta al recurso procedente en 31 de mayo de 1983, por la que se estimaba la pretensión formulada por la compañía mercantil «Hierros Alfonso», S. A., contra liquidación girada en concepto de impuesto municipal de radicación por el Ayuntamiento de Zaragoza, correspondiente a los períodos comprendidos entre 1.º de enero de 1977 a 30 de junio de 1979 y 1.º de julio a 31 de diciembre de 1979, y primero y segundo semestres de 1980, expediente número 124 de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1983. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.269

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza

JUNTA SINDICAL

Esta Junta Sindical, en el día de hoy, ha dado posesión del cargo de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Tarazona a don José-Antonio Cerrato García de la Barrera, cargo para el que fue designado por resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 19 de septiembre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1983. — El Secretario, Simón-Alfonso Pobes Bailo. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Vicente García Rodríguez.

Núm. 12.108

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Marcelino Calvo Villar y otros solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Queiles, margen izquierda, en el paraje denominado «Baqueca», del término municipal de Tarazona (Zaragoza), con destino al abastecimiento complementario de la citada localidad de Tarazona.

El pozo tiene sección circular, de 2,50 metros de diámetro y 8 metros de profundidad, extrayéndose las aguas precisas en casos de suministro precario de la localidad, mediante un grupo electrobomba sumergido de 40 CV de potencia, ca-

paz de elevar unos 18 litros por segundo a través de tubería de impulsión, de diámetro y longitud adecuados para dominar las instalaciones del abastecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de octubre de 1983. — El Comisario - Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 12.109

Don Angel Sánchez Vicente solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Fresno, margen izquierda, en el paraje denominado «Chopera», del término municipal de Aniñón (Zaragoza), con destino al riego de 0,1612 hectáreas que mide aquella finca.

El pozo tiene sección circular, de 8,50 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso por medio de un grupo motobomba de 1 CV de potencia y tubería de impulsión y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de octubre de 1983. — El Comisario - Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 12.110

Don Benjamín Sánchez Moreno, Presidente de la acequia «Caracolera», de Ateca (Zaragoza), solicita autorización para construir una parada o entibo en el río Jalón, con objeto de facilitar el acceso del agua al grupo motobomba que las eleva a la acequia «Caracolera», de la margen izquierda del río, junto a la desembocadura del barranco «Los Hornillos», en término municipal de Ateca (Zaragoza).

Las obras, que se detallan en un croquis que se acompaña a la solicitud, consisten en recargar con piedra el cauce del Jalón en el lugar de la captación, en unos 0,30 metros, y clavar unas barras de hierro que soportarán unos tabloneros formando un cierre de 0,60 metros de altura y 10 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones perti-

nentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y croquis, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de octubre de 1983. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 12.176

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET número 2, de 2 x 500 KVA, en polígono «San Valero», de Zaragoza (AT 248-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Tureplástica», para instalar una estación transformadora de tipo interior, situada en término municipal de Zaragoza, polígono «San Valero», naves 3 y 4, carretera Castellón, kilómetro 4,8, destinada a suministro de energía eléctrica a la fábrica de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza y en 20 de diciembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 3.159.500 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resultado:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora número 2:

Potencia: 2 x 500 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en cinco celdas metálicas, con el siguiente aparellaje: Celda número 1, de seccionamiento, con un interruptor-seccionador tripolar.

Celdas número 2 y 3, de protección de transformador, cada una con un interruptor tripolar con cartuchos fusibles de APR.

Celdas número 4 y 5, de transformación, cada una con un transformador trifásico de 500 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV, uno procedente de la ET número 1 y otro nuevo.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10-15 KV, formada por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección, de Al, de 12-20 KV, que arrancará de una celda de transformación de la ET número 1 (expediente P-2.938), utilizando el interruptor tripolar automático y los cartuchos fusibles. El transformador de 500 KVA de esta celda se instalará en la cuarta celda (de transfor-

mador), quedando las dos estaciones transformadoras de esta industria así:

ET número 1 (expediente P-2.938): Potencia transformadores, 1 x 500 KVA.

ET número 2 (de este expediente): Potencia transformadores, 2 x 500 KVA.

Total de la industria, 3 x 500 KVA.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.898

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.328 de 1982, seguido contra Francisco Gracia Ortín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Barreiros», matrícula Z-0470-H. Valorado en pesetas 450.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Francisco Gracia Ortín, en calle Santander, 19, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.899

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.723 de 1982, seguido contra Gerardo Tomás Ambrona, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un video marca «Mitsubishi», modelo 310. Valorado en 75.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Gerardo Tomás Ambrona, en calle Martín Cortés, 21, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.900

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.401 de 1982, seguido contra «Delegación Corcho», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Diez aparatos frigoríficos, marca «Corcho», S. A., modelo FC-275, de una sola puerta. Valorados en 400.000 pesetas.

Diez aparatos frigoríficos, marca «Corcho», S. A., modelo FC-360, de dos puertas. Valorados en 530.000 pesetas.

Diez aparatos frigoríficos, marca «Corcho», S. A., modelo FC-370, de dos puertas. Valorados en 550.000 pesetas.

Total, 1.480.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Luis Pérez del Pozo, en avenida de Madrid, 21, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.901

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.598 de 1982, seguido contra «Agrícola Garrapimillos», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Seis sillas tapizadas en skai color negro. Valoradas en 12.000 pesetas.

Una mesa de centro, con patas metálicas, de 1'50 x 0'50 metros aproximadamente. Valorada en 2.000 pesetas.

Un aparato de luz colgante, de color rojo. Valorado en 1.000 pesetas.

Una mesa metálica, con dos cajones. Valorada en 4.000 pesetas.

Un mostrador de madera, con seis cajones y seis puertas, con el frente tapizado. Valorado en 40.000 pesetas.

Una silla con ruedas, tapizada en skai color marrón. Valorada en pesetas 4.000.

Un armario archivador, con dos puertas de cristal en el centro y dos puertas tapizadas a los lados. Valorado en 15.000 pesetas.

Dos sillones con armazón metálico, tapizados en color marrón. Valorados en 12.000 pesetas.

Un sillón haciendo juego con los anteriores, con ruedas. Valorado en 16.000 pesetas.

Una mesa metálica, con tablero de madera y cuatro cajones a cada lado, en color marrón. Valorada en pesetas 10.000.

Una caja fuerte marca «Zubigaray», pintada en color gris. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, normal, marca «Hispano Olivetti», modelo 90, núm. 1212327. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 128.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Yolanda Esevenri Pellón, en calle Doctor Iranzo, 58, tercero D, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.902

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.233 de 1981, seguido contra «Tapy-Lop», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca «Ford», matrícula Z-3479-G. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pedro López Remiro, en calle Madorrán, núm. 34, de Tarazona (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.905

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.301 de 1983, seguidos contra Mamdouk Akkar A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera industrial, marca «Pavoni», de dos brazos, a vapor. Valorada en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Mamdouh Ankari, en calle Duero, 15, segundo B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.906

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.224 de 1982, seguido contra «Klaus», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», matrícula Z-9282-C. Valorado en pesetas 950.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Lourdes Mainar Marzo, en calle Mariano Baselga, 2, segundo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.908

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.448 de 1982, seguido contra Jacinto Ramos Tornadijo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos mesas tipo despacho, en madera. Valoradas en 30.000 pesetas.

Tres sillas de madera. Valoradas en 9.000 pesetas.

Dos sillones tipo módulo, tapizados en color beige. Valorados en 12.000 pesetas.

Unos veinticinco metros lineales de estantería metálica, graduable. Valorados en 100.000 pesetas.

Total, 151.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jacinto Ramos Tornadijo, en avenida César Augusto, número 26, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 %

de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.117

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.675 de 1982, seguido contra «Lignitos Zaragoza», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos cintas transportadoras de carbón, con sus consiguientes remolques. Valoradas en 400.000 pesetas.

Un tractor con cuba de agua, capaz para 2.000 litros. Valorado en pesetas 200.000.

Una furgoneta «Mercedes Benz», matrícula Z-1964-I. Valorada en 300.000 pesetas.

Un vehículo marca «Land Rover», matrícula Z-75.119. Valorado en pesetas 80.000.

Total, 980.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pedro-Luis Portet Ferrer, en avenida de las Torres, 95-97, tercero izquierda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.118

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.453 de 1979, seguido contra Victoriano García Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión grúa marca «Ebro», matrícula Z-48.578, de 5 metros de pluma, para 1.000 kilos de peso. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Victoriano García Pérez, en paseo de María Agustín, número 35, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.190

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 9.021 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de Juan-Antonio García García, contra Juan Real Avila y otro, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante Juan-Antonio García García, la cantidad de pesetas 40.000, a la que se condena a la empresa ejecutada Juan Real Avila a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación, comprendidos desde el día 30 de junio de 1983 al de la fecha de esta resolución, a razón de 63.412 pesetas al mes.

Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta capital y provincia don Benjamín Blasco Segura».

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo».

Y para que sirva de notificación a la empresa Juan Real Avila, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.896

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 444 de 1982, seguido contra M. Javier Jurado Lahuerta, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 127, tres puertas, matrícula Z-9612-E. Valorado en 175.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Mariano-Javier Jurado Lahuerta, en avenida de Cataluña, núm. 298, casa 16, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.897

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.065 de 1983, seguido contra «Curtidos Rioja» (José Rioja), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de cardar, marca «Sigma», núm. T-826-A. Valorada en pesetas 1.200.000.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José Rioja Portugal, en calle San Juan de la Cruz, 5, quinto derecha, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados

al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.192

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 10.193 de 1983, instados por Montserrat Rosell López, contra la empresa de Francisca Martínez Alcalde, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Francisca Martínez Alcalde, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de noviembre de 1983. El Secretario.

Núm. 11.911

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia. — Autos 7.807 de 1983. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1983. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por María-Luz Clavería Navarro, asistida por don José-Luis Mainar Ruiz, contra «Papeles Pintados Zaragoza», S. A., que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Angel-María Gutiérrez Rubio,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Luz Clavería Navarro, contra «Papeles Pintados Zaragoza», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condeno, como condeno, a la empresa a readmitir a la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o, de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, a satisfacerle, con extinción de la relación laboral, la suma de pesetas

258.695 y, en ambos casos, al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 10 de junio de 1983 hasta el día de la referida notificación, a razón de pesetas diarias 1.446, con el límite legal de sesenta días, computados desde la presentación de la demanda, y al Fondo de Garantía Salarial al pago de 172.463 pesetas en concepto de indemnización asumida por ministerio de Ley y en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación ejercitada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Papeles Pintados de Zaragoza», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.958

En autos ejecutivos número 263 de 1983, seguidos a instancia de Ana-María Larena Enguita, contra la empresa «Manufacturas Pardos», S. L., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

Su Señoría Ilma., ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 22 de junio de 1983, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Manufacturas Pardos», sociedad limitada, al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debería condenar y condenaba a la referida empresa: a) Indemnización, 531.789 pesetas; b) Los salarios de tramitación desde el 27 de mayo de 1982 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 1.060 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí, El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Manufacturas Pardos», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 12.275

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, en sesión ordinaria de 3 de noviembre de 1983, adoptó el acuerdo aprobatorio de los nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de terrenos afectados por el referido impuesto para el bienio 1984-85.

El acuerdo se adoptó con el «quorum» establecido en el artículo 3.º, 2, h) de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre,

Los nuevos tipos unitarios, con el expediente correspondiente y el acuerdo de referencia, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, conforme al artículo 18 de la Ley 40 de 1981, en relación con el 94 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Calatorao, 10 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 12.290

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 3 de noviembre de 1983, acordó iniciar expediente para alteración del orden de celebración de las dos fiestas patronales locales, en el sentido de dedicar más días para la solemnización de las de San Bartolomé, el 24 de agosto, y menos para las correspondientes a las del Santo Cristo (Exaltación de la Cruz), el 14 de septiembre de cada año.

El expresado expediente, y conforme al artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expone a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen convenientes.

Calatorao, 8 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Alfredo Longares Aguarón.

Núm. 12.283

CASPE

La Corporación municipal, en sesión plenaria de 3 de noviembre de 1983, aprobó nuevas tarifas para la Ordenanza fiscal de derechos y tasas del servicio en el cementerio municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con la reglamentación vigente, durante quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caspe, 8 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.279

CASTEJON DE ALARBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico y presupuesto de electrificación y alumbrado público de esta localidad, redactado por el Ingeniero industrial de «Eléctricas Reunidas», sociedad anónima, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.886.930 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados, admitiéndose las reclamaciones que estimen oportunas presentar el vecindario.

Castejón de Alarba, 8 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Gregorio Muel.

Núm. 12.276

LA JOYOSA

Tramitándose en este Ayuntamiento un expediente de permuta de bienes de propios del Ayuntamiento por otro bien de propiedad particular, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones

que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días, a contar del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Las reclamaciones y examen de expediente se podrán realizar en las oficinas de este Ayuntamiento, de doce a dos de la mañana.

La Joyosa, 21 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.281

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre del año en curso, con la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 3. 2. 1) de la Ley 40 de 1981, y de conformidad con lo que disponen los artículos 117 y 118 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, y por no estar definido en las normas subsidiarias de planeamiento de esta población, acordó declarar como polígonos o unidades de actuación las manzanas números 6, 8, 9 y 88, conjuntamente como una sola unidad, configuradas cada una de ellas hasta los ejes de los viales perimetrales de las mismas.

Dicho acuerdo y su expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, puntualizando que, de conformidad con lo que determina el artículo 101. 1, a) del citado Reglamento una vez aprobada definitivamente esta unidad de actuación, se iniciará el correspondiente expediente de reparcelación.

La Puebla de Alfindén, 8 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.278

LECERA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se hace saber por el presente que don José Aznar Abós se ha solicitado licencia para la construcción de nave para ganado en una finca de su propiedad, sita en el paraje «Pozo de los Tejeros», de este término municipal, suelo no urbanizable.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lécera, 9 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.280

LONGARES

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1. Remuneraciones de personal, pesetas 273.850.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 835.000.

6. Inversiones reales, 304.464.

Total, 1.413.314 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1982, 1.413.314 pesetas.

Total deducciones, 1.413.314 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Longares, 9 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Adrián Cortés.

Núm. 12.272

PERDIGUERA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 9.112.878 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.220.432 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 325.000.

3. Tasas y otros ingresos, 2.202.000.

4. Transferencias corrientes, 2.032.046.

5. Ingresos patrimoniales, 3.333.400.

Total, 9.112.878 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 3.702.641.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 508.251.

4. Transferencias corrientes, 1.016.123 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 761.141 pesetas.

Total, 9.112.878 pesetas.

Perdiguera, 7 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Rafael Bailo.

Núm. 12.287

PLASENCIA DE JALON

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, se considera definitivo el acuerdo de elevar las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos en un 20 por 100 respecto de las autorizadas como mínimas, así como la correspondiente Ordenanza, las cuales tendrán vigor y vigencia para el ejercicio de 1984 y siguientes hasta que el Ayuntamiento no acuerde su modificación.

Plasencia de Jalón, 8 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

Núm. 12.284

PRADILLA DE EBRO

Este Ayuntamiento Pleno, con el «quorum» preceptivo, acordó la aprobación de Ordenanzas fiscales y la modificación de las tarifas de diversas Ordenanzas, en el sentido de aumentar las cuotas vigentes en la forma siguiente:

—Ordenanzas que se crean:
Tasa por tránsito de ganado.
Tasa por puestos, barracas, casetas de venta.
Tasa por voz pública.
Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
Tasa por servicio de cementerio.
Tasa por servicio de recogida de basuras.
Tasa por suministro municipal de agua.
Tasa por servicio de alcantarillado.
Impuesto municipal de circulación de vehículos de motor.
Prestación personal y de transporte.
Arbitrio sobre tenencia de perros.
—Ordenanzas que se modifican:
Tasa sobre voladizos y balcones.
Tasa por rodaje y arrastre de vehículos.
Tasa por desagüe de canalones.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley 40 de 1981, en su artículo 18, quedando los expedientes expuestos al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, y de no presentarse se entenderán aprobadas definitivamente, con vigencia a partir del 1.º de enero de 1984.

Pradilla de Ebro, 5 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Luis-Eduardo Moncín Cuartero.

Núm. 12.273

QUINTO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 25.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 5.587.619 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.614.642.
3. Tasas y otros ingresos, 7.605.878.
4. Transferencias corrientes, 6.980.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.206.861 pesetas.
B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 5.000 pesetas.
Total, 25.000.000 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 10.892.487.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.757.513.
4. Transferencias corrientes, 375.000 pesetas.
B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 1.975.000 pesetas.
Total, 25.000.000 de pesetas.

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Quinto, 8 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.277

RUEDA DE JALÓN

Pliego de condiciones económico - administrativas que regirán la contratación por concierto directo del servicio de limpieza de las oficinas municipales, biblioteca y grupos escolares.

1.ª En virtud de lo establecido en los artículos 108 al 124 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en su artículo 6.º, y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, este Ayuntamiento procede a la aprobación del presente pliego de condiciones.

2.ª Es objeto del contrato la limpieza de las oficinas municipales, biblioteca y grupos escolares de esta villa de Rueda de Jalón, que se adjudicará por concierto directo.

3.ª El contratista percibirá como contraprestación del servicio que realiza la cantidad de 120.000 pesetas anuales, que el Ayuntamiento le abonará dividida en dozoavas partes.

4.ª Podrán ser contratistas todas las personas naturales y jurídicas que teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidas en alguna de las incapacidades o incompatibilidades que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y legislación del Estado.

5.ª El contratista deberá cumplir las siguientes condiciones en el desarrollo del servicio:

A) La limpieza se efectuará una vez a la semana en las oficinas municipales, biblioteca y grupos escolares.

B) Serán por cuenta del Ayuntamiento los materiales de limpieza: detergentes y análogos.

6.ª Serán por cuenta y riesgo del adjudicatario todo lo relativo a Seguridad Social, impuestos, etc., así como los daños que se pudiera producir él o a otras personas en la ejecución del servicio.

7.ª El adjudicatario deberá depositar en las arcas municipales una fianza definitiva de 1.000 pesetas.

8.ª La duración del contrato es de un año desde su formalización, prorrogable tácitamente de año en año, siempre que una de las partes no solicite su revisión o cancelación con dos meses de antelación a la fecha de caducidad, como mínimo.

9.ª Son causas de resolución del contrato las contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, supletoriamente, en el Reglamento de Contratos del Estado.

10. El contrato dimanante de este pliego es administrativo y será interpretado por la Corporación municipal, resolviendo todas las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas serán resueltas por los Tribunales de Zaragoza.

11. En lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y, supletoriamente, en la del Estado.

Rueda de Jalón, 9 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.292

TARAZONA

Convocatoria

Vacante en la plantilla de personal de esta Corporación una plaza de subalterno de Administración general se convoca concurso interno restringido para su provisión, por funcionario de carrera, con arreglo a las bases siguientes, aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de noviembre de 1983:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la pro-

visión, por el procedimiento de concurso interno restringido, de una plaza de subalterno de Administración general de esta Corporación, vacante en la plantilla de personal y encuadrada en el grupo de Administración general, subgrupo de subalternos, dotada con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3 y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dichos índice y coeficiente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso interno restringido será necesario:

a) Ser funcionario de carrera de servicios especiales de esta Corporación.

b) Hallarse en situación de servicio activo.

3.ª Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso interno restringido y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También en la instancia los concursantes deberán alegar los méritos, condiciones y circunstancias que reúnan y hayan de ser tenidos en cuenta en la selección, y acompañar a la misma los documentos que los justifiquen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

4.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador del concurso interno restringido estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la Diputación General de Aragón y un funcionario de carrera designado por la Corporación local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.ª Evaluación de los concursantes. — Se tendrán en cuenta la antigüedad y demás méritos, condiciones y circunstancias que aleguen los concursantes, que el Tribunal ponderará y valorará discrecionalmente.

6.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará el nombre del aprobado, que será el de aquel que hubiere alcanzado mayor puntuación total, no pudiendo rebasar el número de aprobados al de una plaza convocada, y elevará el nombre de dicho aspirante aprobado a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11. 2 de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que excediesen de la plaza convocada.

El concursante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la exposición de su nombre en el tablón de edictos, certificado expedido por el señor Secretario de la Corporación, acreditativo de las condiciones a que se refiere la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomase posesión en el plazo señalado sin causa justificada se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

En el momento de la toma de posesión el concursante nombrado prestará juramento o promesa previstos en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley del concurso, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en esta materia.

Tarazona, 5 de noviembre de 1983. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 12.291

VALDEHORN A

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de 3.213.444 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 99.900 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 18.100.
 3. Tasas y otros ingresos, 162.400.
 4. Transferencias corrientes, 318.044.
 5. Ingresos patrimoniales, 115.000.
 B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 2.500.000.
 Total, 3.213.444 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, pesetas 445.127.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 261.187.
 4. Transferencias corrientes, 7.130.
 B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.500.000.

Total, 3.213.444 pesetas.

Valdehorna, 8 de noviembre de 1983.
 El Alcalde.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1983, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Expediente de modificación de créditos

- 12.285. Pedrola
 12.385. Ardisa
 12.386. Valpalmas
 12.391. Chiprana (2.º)

Expediente de suplemento de crédito

- 12.150. Pleitas
 12.153. Abanto
 12.274. Belchite (núm. 2)
 12.288. Erla
 12.289. Velilla de Ebro
 12.383. Calmarza
 12.390. La Zaida (núm. 1)

Expediente de suplemento y habilitación de crédito

- 12.282. Torres de Berrellén (n.º 2)
 12.286. Terrer
 12.289. Velilla de Ebro

Expediente de transferencias de crédito

- 12.155. Vera de Moncayo
 12.387. Pina de Ebro

Expediente de suplemento de créditos y créditos extraordinarios

- 12.154. Jaulín

Impuesto sobre circulación de vehículos

- 12.152. Abanto

Impuesto sobre tránsito de ganado

- 12.152. Abanto

Impuesto sobre rodaje y arrastre

- 12.152. Abanto

Impuesto sobre roturas municipales

- 12.152. Abanto

Presupuesto ordinario

- 12.148. Villarroya del Campo
 12.149. San Mateo de Gállego
 12.388. Las Cuerlas
 12.389. Langa del Castillo

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama

y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 12.361

JIMENEZ JIMENEZ (José-Armando), natural de La Coruña, de 43 años de edad, casado, hijo de José y Dolores, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, en la calle Agustina de Aragón, sin número («Huéspedes López»), por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que en el término de diez días comparezca ante el señor Juez de instrucción del Juzgado de Mieres y su partido, en diligencias previas número 594 de 1983, por el supuesto delito de abandono de familia, al objeto de recibirle declaración en las expresadas diligencias.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.214

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la tercería de mejor derecho tramitado en este Juzgado con el número 439 de 1980 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho tramitado por las normas del juicio declarativo de mayor cuantía número 439 de 1980, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado sustituto del Abogado del Estado, contra «José Cosín», sociedad anónima, domiciliada en Valencia (calle Castán Tobeñas, 60), representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el Abogado don Fernando Abenia Lasauca, y contra don Guillermo Torné García («Manufacturas Torné»), con domicilio en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, núm. 6, duodécimo D), declarado en rebeldía, sobre declaración de mejor derecho, y...»

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Fondo de Garantía Salarial, de tercería de mejor derecho, en relación al juicio ejecutivo de este Juzgado número 439 de 1980, debo declarar y declaro no haber lugar a la preferencia de dicho Fondo para reintegrarse del crédito que se invoca, absolviendo a los demandados incidentales «José Cosín», sociedad anónima, y don Guillermo Torné García, con imposición de las costas a la promoviente en lo que proceda.

Firme esta resolución, llévase testimonio a los autos principales para acordar lo que corresponda.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de uno de los demandados se notificará en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse por la actora su notificación personal dentro de plazo, lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado).

Y para notificación al demandado rebelde don Guillermo Torné García, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 12.219

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el incidente de nulidad de actuaciones promovido en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.021 de 1982 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1983. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, habiendo visto el presente incidente de nulidad de actuaciones, promovido por don Armando Pellejer Rodrigo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Calatayud (avenida de San Juan el Real, número 7), representado por la Procuradora doña María-Nieves Omella Gil y dirigido por el Abogado don Carmelo Pérez Moneo, en el juicio ejecutivo número 1.021 de 1982, a instancia de «Banco de Madrid», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don José María Valdivia Sánchez, mayores de edad y de esta vecindad, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la demanda incidental de nulidad de actuaciones formulada por la Procuradora señora Omella, en nombre de don Armando Pellejer Rodrigo, se declara no haber lugar a la nulidad pretendida, sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado).

Y para notificación a los demandados don Adolfo Villuendas Beltrán y doña Carmen Sevil Tomás, expido el presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.222

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación**

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, por resolución de esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 804 de 1983, a instancia de don Manfred Sydow y otro, contra don Alfonso Latorre y otros, ha dispuesto se notifique la sentencia dictada al demandado señor Latorre, que se encuentra en ignorado paradero, y que en su encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1983. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, ha visto el juicio declarativo de menor cuantía 804 de 1983, seguido a instancia de don Manfred Sydow y don Johnny Sydow, mayores de edad, de nacionalidad alemana, domiciliados en 4350, Recklinghausen, Beggkappenste 173,

representados por el Procurador don Alfonso Lozano Gracián, y defendidos por el Letrado don Carlos de Francia Blázquez, contra don Gregorio Casanova González, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Quinto de Ebro (Zaragoza), y contra don Juan Kurtz, don Ricardo Vicente y don Alfonso Latorre, cuyos segundos apellidos se desconocen, mayores de edad, industriales, y contra la Sociedad Agraria de Transformación «La Carbonera Alta» y contra don Pascual Escuin Millán, mayores de edad, industrial, vecinos de Zaragoza, todos en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre de don Manfred y don Johnny Sydow, debo condenar y condeno a los demandados don Gregorio Casanova González, don Juan Kurtz, don Ricardo Vicente, don Alfonso Latorre, don Pascual Escuin Millán y la Sociedad Agraria de Transformación «La Carbonera Alta» a que paguen solidariamente a aquéllos la cantidad de 257.849 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, y al pago de las costas procesales por sextas e iguales partes y con igual carácter de solidaridad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde e ignorado paradero don Alfonso Latorre, expido la presente cédula en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.225

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo 1.926 de 1981, a instancia de «Banco Central», S. A., contra «Queserías de Alcolea», S. A., de Alcolea del Pinar (Guadalajara), y actualmente en ignorado paradero, se hace saber a dicha demandada que en acta de subasta de esta fecha se ha ofrecido por los bienes objeto de subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la cantidad de 50.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar a la actora, o presentar persona que mejore dicha postura, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y se aprobará definitivamente el remate en favor del postor.

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos y términos acordados y apercibimientos legales a la demandada «Queserías de Alcolea», S. A., expido la presente, que firmo en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.224

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación de remate**

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 1.525 de 1983, promovido por don Alfonso Oliete Ullaque, representado por el Procurador don Marcial - José Bibián,

contra don Francisco Sánchez Sebastián, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate al demandado para que en término de nueve días pueda comparecer en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago, siendo objeto de traba el piso duodécimo, número 4, del edificio 2, con aparcamiento anejo, del edificio «Universitas», de esta ciudad, lo que también se notifica a la esposa, doña María-Teresa Alares Joven, a los efectos prevenidos en la Ley Hipotecaria.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.216

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia la venta en pública subasta y primera de la finca que se cita, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533 de 1983, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José-Antonio Villalba Benet y doña María Mur Descarrega.

Número 2. — Vivienda sita en avenida Madrid, 182, de Zaragoza, denominada letra A, del primer piso, de 147,96 metros cuadrados de superficie construida y unos 126,53 metros cuadrados útiles. Cuota, 12,75 por 100. Inscrito al tomo 274, libro 64, folio 130, finca 7.504, valorado en 539.700 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.220

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se dirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 860 de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Fernando Laguna Saluena y doña María-Ascensión Peribañez Suñén:

Número 13. — Nave industrial señalada con el número 13, con acceso por la calle C. Se compone de planta baja, que ocupa 826,82 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando o Sur, con calle letra B; por la izquierda o Norte, con la nave número 9; por el fondo o Este, con la nave número 14, y por el frente u Oeste, en una línea de 23,16 metros, con la calle letra C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble o polígono industrial «La Casaza», del 4,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.639, libro 109 de Utebo, folio 22, finca 5.847, inscripción 1.ª. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Número 14. — Nave industrial señalada con el número 14, con acceso por la calle letra D, se compone de planta baja, que ocupa 826,82 metros cuadrados; linda: derecha entrando o Norte, con nave número 12; por la izquierda o Sur, con la calle letra B; por el fondo u Oeste, con la nave número 13, y por el frente o Este, en una línea de 23,16 metros, con la calle letra D. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble o polígono industrial «La Casaza» del 4,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza al tomo 1.639, libro 109 de Utebo, folio 25, finca 5.848, inscripción 1.ª. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.231

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 495 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Antonio Tornos Camacho, contra don Atilio Martínez Morales, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, marca «Kolster», de 26 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes», de una puerta; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática marca «Saver», modelo K-330; en 12.000 pesetas.

Un radiador marca «Agni»; en 1.500 pesetas.

Zaragoza, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.244

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 96 de 1982, promovido por el Procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Andrés García Anadón, contra José-María Laranxeira, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Renault», modelo 12, matrícula PO-4771-F; en 250.000 pesetas.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.248

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.979 de 1981-B, seguido a instancia de «Marcos Marquina», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Manuel Roldán de Haro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Sierra Cuenta, número 11), donde podrán ser examinados; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cadena de sonido, marca «Philips», compuesta por un plato, un amplificador y dos pantallas; en 25.000 pesetas.

2. Urbana. — Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, sita en Madrid, en el barrio de Vallecas, al sitio de Erillas, «Arroyo Abroñigal», calle D, número 9 (hoy calle Sierra de Cuenta, número 11); tiene una superficie de 62,21 metros cuadrados, de los que 34,28 están construidos en un edificio de dos plantas. El resto, destinado a zona verde y patio. Es la finca registral número 25.656, libro 222 del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid-Vallecas.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.250

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 479 de 1982-C, seguido a instancia de Cooperativa Agrícola «La Purísima», representada por el Procurador señor Aznar Peribañez, contra don César Soria Navarro, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del

precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca. — Local en planta baja, de 260 metros cuadrados aproximadamente, que ocupan el lado derecho de planta baja de la casa número 9 del paseo de Cuéllar, de esta ciudad, y parte izquierda de la misma planta de la casa número 11 de dicho paseo. Inscrito al tomo 3.169, libro 43, sección cuarta, folio 208, finca número 12.219, inscripción segunda. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.455

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.080 de 1981-B, seguido a instancia de «Martín F. Villarán», S. A., representada por el Procurador señor Giménez Navarro, contra «Manero Hermanos», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una engomadora de ruedas, con motor variador, de 2 HP; en pesetas 70.000.

2. Cuatro ruedas de recogida de material engomado; en 25.000 pesetas.

3. Mil doscientas varillas de acero virgen, calibre 14 milímetros y longitud 1'12 metros; en 200.000 pesetas.

4. Una máquina de recogida de material engomado, con ruedas y con motor de 1 HP, todo ello de la marca «CGM»; en 60.000 pesetas.

Total, 355.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.460

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.313 de 1982-A, seguido a instancia de don Rafael Navas Lacasta, representado por el Procurador señor Salinas, contra don Luis Ochoa Méndiz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Braulio Lausín, 1) los números 1 y 2, y el resto en poder del demandado, con domicilio en Villarrapa, 114 (carnicería), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Citroën», modelo GS, matrícula Z-9484-E; tasado en 250.000 pesetas.

2. Un televisor en color, «De Wald», de 23 pulgadas; en 50.000 pesetas.

3. Una cortadora eléctrica, «Zilano», núm. 25368; en 30.000 pesetas.

4. Una balanza de un plato, marca «Magriñá», modelo 403-103140-N; en 10.000 pesetas.

5. Una cortadora de sierra, marca «Mobba», núm. 124711; en 40.000 pesetas.

6. Una picadora marca «Ortega», número 116287; en 18.000 pesetas.

7. Un frigorífico congelador, de tres puertas, marca «Chadessa»; en 50.000 pesetas.

8. Una máquina de café, de dos brazos, marca «Visacrem», modelo 90; en 45.000 pesetas.

9. Un microondas marca «National», modelo 5710; en 45.000 pesetas.

10. Un molinillo de café, sin marca visible, eléctrico; en 8.000 pesetas.

11. Un televisor portátil, «De Wald», modelo 1012-A; en 8.000 pesetas.

Total, 554.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.461

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.291 de 1982-A, seguido

a instancia de José Puyalón Lacasa, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Francisco Mateos, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Claudia Tajada Saavedra, esposa del demandado, con domicilio en Peralta de Tajuña (calle Mayor Alta, número 155), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, de madera y tapicería de terciopelo marrón; en 45.000 pesetas.

2. Un tresillo de sofá y dos sillones, de tapicería estampada; en pesetas 45.000.

3. Una cuna-nido tapizada en blanco y marrón; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.444

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 554-B de 1983, seguido a instancia de Andrés García Anadón, representado por el Procurador señor Isiegas, contra Alfonso López Blanco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Juan Maximiano Gascó, con domicilio en cochera sita en Campanario (Badajoz), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Dodge Dart», modelo 3700, matrícula M-991.371; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.445

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.677-B de 1980, seguido a instancia de «Talleres Iruña», S. A., representada por la Procuradora señora Omella, contra Milagros Buisac Lacosta, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Derecho de usufructo de una mitad indivisa del piso quinto, letra E, en la sexta planta alzada, de la casa número 11 de la avenida de San José, de Zaragoza, de una superficie aproximada de 69'16 metros cuadrados el total de la vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 2.133, folio 20, finca núm. 41.272. Valorado en 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.447

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 857-C de 1982, seguido a instancia de «Leciñena», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Vital Díaz Santos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Verín (Orense), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una plataforma remolque marca «Leciñena», modelo ML-3234, matrícula Z-01832-R; en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.452

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 965-B de 1981, seguido a instancia de Eliseo Gracia Tizné, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Crasa», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Isabel Sanz Díez, empleada de «Crasa», con domicilio en la entidad demandada (calle Parque Buenavista), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una grúa-torre marca «Potain», modelo 315-E; en 600.000 pesetas.

2. Un camión marca «Avia», matrícula Z-6737-J; en 400.000 pesetas.

3. Un jeep «Comando», matrícula Z-8417-A; en 100.000 pesetas.

Total, 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.462

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.671-B de 1982, seguido a instancia de «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra don Jaime Rubio Pascual, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; no se admi-

tirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Albelda de Iregua (Logroño), plaza de España, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Seat», matrícula LO-1073-F; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.217

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 863 de 1983-C, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de doña María-Luisa, doña Concepción, don Carmelo, doña Lydia y don Horacio Gracia Zandundo, doña María Anadón Anés, don José-María, doña María-Jesús Gracia Anadón y doña María-Pilar Gracia Anadón, sobre reanudación de tracto sucesivo e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Rústica en término de Urdán, de esta ciudad, partida «Corpellas», en el llamado barrio de Movera, de 488 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una casa, tan sólo de planta baja, con un corral descubierto, lindante todo ello: al Norte y Este, con finca propiedad de don Manuel Grao; al Sur, con otra de don Manuel Gaudes, y al Oeste, por donde tiene la entrada, con carretera de Pastriz. La casa está demarcada con el núm. 101 triplicado, hoy con el número 125 de la carretera de Pastriz.

En providencia dictada en esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, y también citar al titular registral don Luis Peria Rosellón y titular del usufructo don Melchor Peria Martínez, o a sus causahabientes, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este expediente y alegar lo que estimen oportuno.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 12.060

JUZGADO NUM. 1. — SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de esta capital;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 849 de 1981, negociado 2.º (mayor cuantía), seguidos en este Juzgado a instancias de don Diego Mata Pozo,

contra don José Bribián Sanz, con domicilio en Cariñena (Zaragoza), calle Cayana, número 17, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto, ante este Juzgado (sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el prado de San Sebastián), el día 20 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las ovejas objeto de subasta se encuentran depositadas en la persona de don José-María Bribián Andrés, vecino de Cariñena.

Bienes objeto de subasta:

Seiscientas ovejas seleccionadas y de importación, que se encuentran en la finca «La Paridera», de Cariñena (Zaragoza).

Dado en Sevilla a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Iniesta. — El Secretario.

Núm. 12.415

LA OROTAVA

(Tenerife)

Don Pedro Pozuelo Pérez, Juez de primera instancia de la villa de La Orotava (Tenerife) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 162 de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor Hernández Herrerros, contra la compañía mercantil «Osac», S. A., domiciliada en el Puerto de la Cruz, y don Enrique Caso Pérez, mayor de edad, casado con doña María-Soledad Alonso Fernández y vecino de Los Realejos, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su valoración, los bienes muebles e inmuebles que se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que podrán concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar, simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza, el día 28 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

1. Una tercera parte indivisa de un campo seco, sito en término municipal de Figueruelas, partida «Nava», de cabida 1 hectárea 19 áreas. Linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, camino; Este, campo de hermanos García García, y Oeste, camino. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Cuarenta y cinco acciones de la compañía mercantil «Osac», S. A., numeradas del 1 al 45, ambas inclusive. Valoradas en 90.000 pesetas.

Dado en La Orotava a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Pedro Pozuelo. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.470

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a los demandados en juicio de cognición número 187 de 1983, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Mutua de Accidentes de Zaragoza», contra don Antonio Marín Hernández y doña Concepción Ruberte Aznar, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Tres máquinas de serigrafía, planas marca «Marvay»; en 15.000 pesetas.

Una cinta de secaje, de 7 x 0'50 x 1 metros, con motor reductor de 0'50 HP; en 25.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Telefunken», de 23 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Antonio Marín Hernández, con domicilio en la calle Comercio, número 110, del barrio de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 12.472

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 135 de 1983, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Justo-Miguel Navarro Beltrán,

contra don Alejandro García Moyano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Sigma», de unos 300 litros; en 10.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de la esposa del demandado, doña Martina Juste Gracia, con domicilio en calle General Franco, núm. 34, de María de Huerva (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 12.471

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 229 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Izquierda Arana», S. A. (Procurador señor Magro de Frías), contra «Esmeiz», sociedad limitada, de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una pulidora con ventilador-aspirador, modelo T-2; tasada en pesetas 50.000.

2. Un bomo de rebarbar, marca «Roto Finis», de 600 litros; tasado en 40.000 pesetas.

3. Tres mesas de despacho, metálicas; tasadas en 20.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, eléctrica, «Hispano Olivetti»; tasada en 12.000 pesetas.

Total, 122.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del depositario judicial don Antonio Tirado Bosqued.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 12.471 bis

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 161 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Compañía Financiación Grandes Almacenes», S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Miguel Lobaco Ruberte, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un proyector marca «Sanyo», modelo 502; tasado en 25.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado, con domicilio en la calle Eva Duarte, núm. 4, tercero primera, y sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 12.090

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 65 de 1983, a instancia de «Vulcanizados Zaragoza», S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Montilla Cortés, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha que por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sea emplazado el referido demandado para que en el término de seis días improrrogables, contados desde el siguiente a la publicación, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía, portándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado don Antonio Montilla Cortés, expido el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 11.872

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.006 de 1983, contra Manuel García Fernández, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

- Derechos Registro, 40 pesetas.
- Tramitación juicio, 220.
- Diligencias previas, 30.
- Suspensión juicio, 90.
- Cumplimiento despachos, 300.
- Expedición despachos, 660.
- Ejecución sentencia, 70.
- 6 por 100 tasación costas, 330.
- Total tasas, 1.740.
- Reintegros actuaciones, 1.230.
- Pólizas Administración Justicia, 180.
- Peritos en actuaciones, honorarios, 2.500.
- Total general, 5.650 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel García Fernández, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 12.096

CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de distrito de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de proceso civil de cognición número 44 de 1983, instados por el Letrado don José-Carmelo Clemente Anós, en nombre y representación de don Florencio Marín Roy, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Vicenta Bartolomé Vicente de Vera, sobre ejecución de obras.

Y por resolución del día de hoy se ha mandado emplazar a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de doña Vicenta Bartolomé Vicente de Vera, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos aludidos, contestándola en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes, con los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, expido el presente en Calatayud a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez de distrito, César-Arturo de Tomás. — El Secretario.

Núm. 11.986

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

Dando cumplimento a lo acordado por el señor Juez de este distrito en proveído del día de la fecha, dictado en el juicio de faltas número 267 de 1983, sobre daños en circulación por alcance de vehículos, por la presente se cita a Phole Willy, como conductor, y a Willy Markus, como responsable civil subsidiario, ambos súbditos alemanes, en ignorado paradero, para que el día 20 del próximo mes de diciembre y hora de las trece comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir, en calidad de denunciado y responsable civil subsidiario, a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos Phole Willy y Willy Markus, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.964

JUZGADO NUM. 2. — GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente se notifica a Francisco-Javier Fleta Soro, nacido en Zaragoza, el 12 de junio de 1948; hijo de Tomás y Carmen, sociólogo, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (calle Baltasar Gracián, número 1), en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 426 de 1983, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco-Javier Fleta Soro a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 5.532 pesetas a hotel «Victoria», de esta capital, más el interés aludido y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Valencia García.» (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido la presente en Granada a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas idem idem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones